

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

12242 *Resolución de 28 de octubre de 2015, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se concede el Premio Reina Letizia 2015, de promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad.*

Por Resolución de 20 de mayo de 2015, del Real Patronato sobre Discapacidad («BOE» n.º 139, de 11 de junio), se convocó el Premio Reina Letizia 2015, de Promoción de la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad, con la finalidad de reconocer una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años de empresas que hayan implantado políticas, programadas y evaluadas, de inserción laboral de personas con discapacidad en sus plantillas.

La disposición séptima de la Orden SAS/2670/2009, de 22 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio Reina Sofía, de Promoción de la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad, dispone que el Jurado, a la vista de las evaluaciones realizadas, emitirá el correspondiente informe en el que se concretará el resultado de las valoraciones efectuadas, y lo remitirá al órgano instructor del expediente, quien formulará la propuesta de resolución definitiva y la elevará para su aprobación al órgano competente. En consecuencia,

La Secretaria General, vista la propuesta formulada por el órgano instructor del expediente y el informe del Jurado de los Premios, ha resuelto:

Primero.

Otorgar el Premio Reina Letizia 2015 de Promoción de la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad, a la siguiente candidatura, según lo establecido en la Resolución de 20 de mayo de 2015, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca el Premio «ALCAMPO, S.A.»

El Jurado ha adoptado esta decisión reconociendo la importancia cuantitativa y cualitativa de las medidas adoptadas para promover la inserción laboral de personas con discapacidad. Según se ha observado en la candidatura presentada, «Alcampo, S.A.» desarrolla una política transversal de responsabilidad social corporativa que tiene, entre sus objetivos concretos, alcanzar la cifra del 4% de trabajadores con discapacidad en plantilla, destacando el desarrollo paralelo en formación y comunicación. Por otra parte, extiende el compromiso a la facilidad de comprar a los clientes con discapacidad, la provisión de servicios y recursos a través de centros especiales de empleo y la exigencia a los proveedores de no discriminación por motivo de discapacidad.

Cabe destacar que actualmente la compañía tiene contratadas a 382 personas con discapacidad (3,10% de la plantilla) y sumando el empleo indirecto a través de CEE ascendería al 4,07% de la plantilla. Cuenta, además, con un programa de empleo con apoyo para personas con síndrome de Down.

Por último, este Jurado ha valorado positivamente las actuaciones realizadas en la promoción de la formación de personas con discapacidad, en la comunicación externa e interna y en materia de accesibilidad, contando con numerosos reconocimientos a lo largo de su trayectoria.

Segundo.

Proceder a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.7 de la Orden SAS/2670/2009, de 22 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras del premio.

Madrid, 28 de octubre de 2015.—La Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, Susana Camarero Benítez.